

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar
 e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 03 de Enero de 2020	Edición de 04 páginas - N° 11.730		

**EDICTOS JUDICIALES**

La señora Jueza de Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaria "A", a cargo del autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20201190000019490 - Año 2019 - Letra "H", caratulados: "Huerta, Alicia Josefina / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de la causante Alicia Josefina Huerta, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en un diario de circulación local sin cargo (Art.164 y 165 inc. 2° C. P. C.). Chilecito, La Rioja, 26 de noviembre de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 800.991 - S/c. - 20 al 31/12 y 03/01/2020 - Chilecito

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaria "B" - Sala 8 - de la actuaria Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Carballo Jorge Nicolás y la Sra. Tarchini Martha Judith, han iniciado Juicio de Información Posesoría en autos Expte. N° 10402180000015504 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "Carballo Jorge Nicolás y Otra s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", sobre un inmueble que según Plano de Mensura aprobado por Disposición N° 023708 de fecha 05 de octubre de 2018 de la Dirección General de Catastro, se ubica en callejón público, Barrio La Quebrada de esta ciudad Capital de La Rioja, Nomenclatura Catastral: C - I - S.G - M, 229 - P "100" - Número de Padrón 1 - 14329, con una superficie total de 1.512,37 m2, y tiene los siguientes linderos: Norte: Av. Ramírez de Velazco, Sur: Avda. San Francisco, Este: Guillermo Douglas Rincón, Oeste: Dionisio Cuello. Las medidas de dicho inmueble son las siguientes: (Plano de Mensura), desde punto A hasta el punto B, 57,89 m; desde el punto B hasta el punto C, 9,74 m; desde el punto C hasta el punto D, 7,42 m; desde el punto D hasta el punto E, 11,95 m; desde el punto E hasta el punto F, 3,27 m; desde el punto F hasta el punto G, 17,2 m; desde el punto G hasta el punto H, 30,67; desde el punto H hasta el punto I, 60,34 m y desde el punto I hasta el punto A, 14,44 m. Asimismo, cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, a comparecer en autos a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir. Secretaría, La Rioja, 05 de septiembre de 2019.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 23.631 - \$ 1.890,00 - 20 al 31/12/2019 y 03/01/2020 - Capital

Por orden del señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. José Luis Magaquián, Secretaria "A" Sala 7, a cargo de la Sra. Jefa de Despacho Ana B. Leo de Lozada, en autos Expte. N° 10401190000016943 - Letra "P" - Año 2019, caratulados: "Paredes Juan Manuel s/Información Posesoría (Prescripción Adquisitiva)", se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco veces (5) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, Art. 409 incs. 1 y 2 del C.P.C., el inicio de Juicio de Información Posesoría del inmueble ubicado en calle Cerámica s/n° B° Puerta de la Quebrada de esta ciudad Capital e individualizado por Nom. Cat.: Dpto. 01; Circ.: I, Secc. G, Manzana: 529, parcela: "Y-Z", con una superficie total de 01.398,70 m2, linda al Norte con Luciana Inés Gasset y Joaquín Ramón Gasset; linda al Este con Jimena Ochotorena Nucete y Joaquín Ramón Gasset; al Oeste con calle pública y al Sur con Marcela Mercedes Musso y Beatriz Norma Davil de Musso, citando a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 11 de octubre de 2019.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 23.655 - \$ 1.350,00 - 24/12/2019 al 07/01/2020 - La Rioja

El Sr. Juez de la sala "2", "Unipersonal" de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaria "B"; a cargo del autorizante, Dr. Sergio Sebastián Bóveda, en los autos Expte N° 20102190000019300, año 2019, Letra "P", caratulados: "Palacios Nicolás Mario / Sucesión Ab- Intestato", cita y emplaza por una (1) vez en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Nicolás Mario Palacios, a comparecer y a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, L.R., 13 de diciembre de 2019.

Dr. Sergio Sebastián Bóveda
Secretario

N° 23.673 - \$ 162,00 - 03/01/2020 - Chilecito

La Señora Juez de la Exma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas Dra. Ana Carolina Courtis, la Secretaria encargada del Registro Público de Comercio, Dra. María José Quiroga en los autos Expte. N° 13.952 - Letra "B" - Año 2019, Caratulados: "Bodegas y Fincas de Aminga S.R.L. s/ Inscripción de Gerentes y Cesión de Cuotas", se ha ordenado la publicación de Edictos por un día (1) en el Boletín Oficial, a los fines de hacer saber la Cesión de Cuotas Sociales operada en la Firma "Bodegas y Fincas de Aminga S.R.L.", por medio de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria n° 5 del 1310612018, que fuera Protocolizada en Escritura n° 23 del 08103/2019 pasada por ante la Escribana Juana Soledad Flores, Reg. N° 68 de esta Provincia; según la cual el Sr. Raúl Nicolás Chacón, D.N.I. N° 10.028.921, vendió, cedió y transfirió a favor del Estado Provincial de La Rioja, la totalidad de las cuotas sociales que tenía a su favor y que ascendían a Diez (10) cuota partes que poseía y le pertenecía en la mencionada S.R.L. En consecuencia, el Estado Provincial de La Rioja, cesionario en dicho acto, vio acrecida su participación societaria, quedando como único titular de la totalidad del capital social de Bodegas y Fincas de Aminga SRL. Por su parte, en aquella misma Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 5, se procedió a la Designación del nuevo Órgano de Administración, cuya inscripción también se tramita en los autos expediente arriba indicados, quedando conformado de la siguiente manera: Gerentes: Marcos Cristian Van Muylem, DNI 22.919.888; Diego Nicolás Pereyra, DNI 27.515.139; y Eduardo Daniel Vega, DNI 18.254.197. Mientras que en la Sindicatura de la empresa se designó al Cr. Guillermo Gabriel Bóveda, DNI 16.148.294.- Secretaría, 19 de diciembre de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 23.674 - \$ 988,00 - 03/01/2020 - Capital

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de Cámara, Dra. María José Quiroga Secretaria a cargo del Registro Público de Comercio, ha dispuesto la publicación del presente Edicto por un día, a los fines de hacer saber de la tramitación de los autos Expediente N° 14.067 - Letra "F" - Año 2019, Caratulados: "Familia Tradicional S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social", donde se procura la Inscripción de la sociedad Familia Tradicional SRL, constituida mediante Acto Jurídico celebrado en Instrumento Privado de fecha 23 de Noviembre de 2018, con firmas certificadas por Actuación Notarial. Dominio Social: calle Colectora de Avda. Félix de la Colina s/n°, Acceso Sur de la Ciudad de La Rioja. Duración: La duración se fija en 99 años a contar desde la celebración de dicho contrato. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales, b) Inmobiliarias, c) Constructora, d) Industriales, e) Agropecuaria, f) Minera, g) Consultora y h) Ecología. Capital Social: Se fija en la suma de Pesos cien mil (\$100.000), representado en 100 cuotas de pesos un mil (\$1.000) cada una, valor nominal, el cual es suscrito en su totalidad. Balance: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. Socios: El socio Daniel Domingo Santangelo, D.N.I. N° 18.207.071, domiciliado en María Elisa de Quiroga n° 190 del B° Cooperativa de Canal 9 de esta Ciudad, lo suscribe en sesenta (60) cuotas de Pesos un Mil (\$ 1.000), cada una; la socia Ana Paula Santangelo, D.N.I. N° 34.328.583, domiciliada en María Elisa de Quiroga N° 190 del B° Cooperativa de Canal 9 de esta Ciudad, lo suscribe en Diez (10) cuotas de Pesos un mil (\$1.000) cada una; el socio Cristian Daniel Santangelo, D.N.I. N° 35.890.240, domiciliado en María Elisa de Quiroga n° 190 del B° Cooperativa de Canal 9 de esta Ciudad, lo suscribe en Veinte (20) cuotas de Pesos un mil (\$1.000) cada una; y la socia Brenda Soledad Santangelo, D.N.I. N° 37.416.460, domiciliada en María Elisa de Quiroga N° 190 del B° Cooperativa de Canal 9 de esta Ciudad, lo suscribe en diez, (10) cuotas de Pesos un mil (\$1.000) cada una.- Administración y Representación: Daniel Domingo Santangelo - Socio Gerente. Secretaría, 20 de diciembre de 2020.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 23.675 - \$ 1.248,00 - 03/01/2020 - Capital

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos Expte. N° 14.171, Letra "Q", Año 2019, caratulados "Q de Queso Aimogasta S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace saber por un día en el Boletín Oficial que se ha iniciado trámite de Inscripción de Contrato Social de la Sociedad Comercial "Q de Queso Aimogasta S.R.L.", en este Registro. Mediante instrumento privado de fecha 12 de Diciembre de 2.019, los Sres. Pablo Martín Vera, D.N.I. N° 24.820.454, de cuarenta y cuatro años de edad, argentino, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Casimiro Godoy SIN, Distrito San Antonio, Departamento Arauco; y Florentino Manuel González, D.N.I. N° 31.745.223, de treinta y cuatro años de edad, argentino, estado civil soltero, profesión comerciante, con domicilio en Ruta 60 SIN, El Triángulo, ciudad de Aimogasta, Departamento Arauco; resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación: Q de Queso Aimogasta S.R.L. Domicilio social y legal: en Calle Castro Barros S/N, Barrio El Cristo, de la Ciudad de Aimogasta, Departamento Arauco, Provincia de



La Rioja, pudiendo establecer sucursales, agencias, o/y representaciones en cualquier lugar de la República Argentina. Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades comerciales: a) Compra y venta de productos alimenticios; b) Venta al por menor de bebidas alcohólicas, gaseosas, agua, etc.; c) Compra, venta, permuta, cesión, locación, arrendamiento, administración, constitución de derechos reales, gravamen de bienes inmuebles, muebles registrables y semovientes; d) Podrá celebrar contratos con las personas jurídicas públicas y personas físicas o jurídicas privadas, civiles o comerciales, tengan o no participación en ellas; e) Gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; f) Efectuar las operaciones que consideren necesarias con entidades financieras; g) Realizar todo tipo de contrataciones afines y conexas con las actividades desarrolladas por la Sociedad. Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), dividido en cien cuotas de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), Valor Nominal. Administración y representación legal de la sociedad: A cargo de un gerente, sea socio o no, que será electo en la Reunión de Socios; asimismo, en el mismo acto se designará un gerente suplente para los casos de ausencia permanente, temporaria u ocasional del gerente; la duración en el cargo será de tres (3) ejercicios, siendo reelegible por igual período; se elige como socio gerente para cubrir el primer período al Sr. Pablo Martín Vera; y como gerente suplente al Sr. Florentino Manuel González. Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año. Secretaría 6 de Diciembre de 2.019.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria

N° 23.676 - \$ 2.310 - 03/01/2020 - Aimagosta

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaria "B" a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, en los autos Expte. N° 1040219000019872 - Letra "R" - Año 2019, caratulados: "Rodríguez, Raúl Nicolás / Sucesión Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por una (1) vez, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local de la Provincia, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Raúl Nicolás Rodríguez, a comparecer a estar derecho en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación del presente en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Secretaría, 18 de diciembre de 2020.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 23.677 - \$ 144,00 - 03/01/2020 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Gordillo Ramón Dino" Expte. N° 47 Letra "G" Año 2019.- Denominado: "Doña Amelia 1". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 25 de octubre de 2019.- Señora Directora: Vista la presentación de fojas 15 y lo ordenado por Dirección en fojas 16, este Departamento informa que la presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6654416.54 - Y=2632354.17) ha sido graficada en el Departamento Independencia de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 36 has, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2632123.100 X=6654549.690 Y=2633311.650 X=6654549.690 Y=2633311.650 X=6654246.796 Y=2632123.100 X=6654246.796 Dejando sin efecto lo informado oportunamente en fojas 7. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6654416.54 - 2632354.17-13-11-M Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 06 de Diciembre de 2019.- Visto ... y Considerando.. La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Doña Amelia 1" Cuarzo y Feldespato, sustancia de primera categoría, solicitada por el Sr. Gordillo Ramón Dino, ubicada en el Departamento Independencia de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el

día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrese Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7 y de Geología Minera a fs. 11. Artículo 8°) Notifíquese, por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecha, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese.- Fdo. Ab. María Ivanna Guardia- Directora General de Minería - Ante Mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega- Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega

Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

N° 23.621- \$ 2.691,00 - 20; 27/12/2019 y 03/01/2020 - La Rioja

Edicto de Cantera (Mensura)

Titular: "Bosetti y Compañía S.A." Expte. N° 104 Letra "B" Año 2010.- Denominado: "Martina". Departamento de Catastro Minero; Departamento Catastro Minero -La Rioja, 10 de Diciembre de 2019 Señora Directora: Vista la documentación técnica & fojas 216 a 218, aportada por el Perito actuante, (Mensura), este Departamento informa que previo a evaluar la misma, se deberá realizar la publicación de los- Edictos de Mensura correspondientes de acuerdo a lo establecido en los Artículo 51 y Artículo 83 del Código Minero. A tales efectos se detalla las coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 de sus vértices consignadas por el Perito: Y=3415000.050 X=6737703.380 Y=3414962.000 X=6738006.370 Y=3414931.850 X=6738113.190 Y=3414912.100 X=6738113.160 Y=3414914.100 X=6738415.000 Y=3415128.400 X=6738360.600 Y=3415139.600 X=6737797.300. Asimismo se informa que la superficie consignada en la presente Mensura, es de 12 Has 0842.42m2... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 18 de Diciembre de 2019. Visto ... y Considerando.. La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Publíquense edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación Art 84° del citado cuerpo legal. Artículo 2°) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes a tu notificación , Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°) Notifíquese, por Coord. de Escribanía de Minas, confecciónense los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, Fecho, Resérvese .Fdo. Ab. María Ivanna Guardia- Directora General de Minería ante Mí: Esc. M. Victoria Salman de La Vega- Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación-

Esc. M. Victoria Salman de la Vega

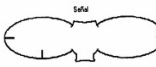
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. De Minería

N° 23.668 - \$ 1.104,00 - 03/01/2020; 10 y 17/01/2020 - La Rioja

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000295117, caratulados: Argañaraz, Fabricio Darlo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Argañaraz, Fabricio Darlo, D.N.I. 34.813.336, con domicilio en San Antonio del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta; Lado Lazo: Tajo de abajo y Tajo en punta.- Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.


008-000606


Derecho (lado izquierdo) | Legado (lado derecho)

Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

N° 23.663 - \$864,00 - 31/12/2019; 03 y 07/01/2019 - San Antonio - (Juan F. Quiroga)

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Dra. María Florencia López**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Luna, Juan Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero de Hacienda y Finanzas Públ.	Dra. Gabriela Asís de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.	Ing. Ariel Martínez de Educación	Ing. Juan Velardez de Infraestructura y Transp.	Dr. Juan Carlos Vergara de Salud
Cr. Federico Bazán de Indust., Trab., y Empleo	Dr. Fernando Rejal de Producción y Ambiente	Dña. Gabriela Pedrali de Des., Igualdad e Integración Soc.	D. Ariel Puy Soria de Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni de Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna de Turismo y Cultura

SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina General de la Gobemacion	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública
--	---

SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani Asuntos Estratégicos	Dra. Alejandra Oviedo Gestión Política	Prof. Adriana Olima Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara Gestión Presupuestaria	Tec. Fabiana Oviedo Casa de La Rioja en Bs. As.
D. Yamil Eduardo Menem Agencia de Esp. Públ. y Eventos	Crio. Fernando Torres Relac. Institucionales	D. Fabián de la Fuente Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano Relac. con la Comunidad	Prof. Carlos Abraham Luna Dass Ejecutivo del Consejo Económ. y Social

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cra. Daniela Adriana Rodríguez Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón Industria	Lic. Beatriz Tello Empleo	Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes Trabajo
Ing. Javier Tineo Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez Gestión Educativa	Karen Navarro Planeamiento Educativo	Duilio Madera Gestión Socio Educativa	José Avila Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero Ambiente	Geól. Hernán Raul Huniken Minería	D. Juan Pedro Carbel Biotecnología	
Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera Tierras	Arq. Eduardo Raúl Andalor Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores Hábitat	D. Alfredo Menem Inclusión Social y Desarrollo Social	D. José Gordillo Des. Territorial P/la Inclusión Social
Prof. Guido Varas Economía Social y Popular	Prof. Jorge Luis Córdoba Deporte Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela Transporte y Seguridad Vial	Ing. Raúl Karam Agua
Ing. Carlos Alberto Fernández Energía	Dra. Liliana Vega Reynoso Atención de la Salud	Marcia Ticac Promoción y Prevención	Daniel Lobato Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera Cultura
Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz De la Mujer y Diversidad	D. Jose Antonio Rosa Turismo	D. Juan Manuel Sánchez Juventud	Dra. Ana Karina Becerra Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes Seguridad
		D. Délfór Augusto Brizuela Derechos Humanos		

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	24,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	24,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	24,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	31,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	31,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	70,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	70,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	328,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	70,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	3.970,00
k) Ejemplar del día	Pesos	27,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	70,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	36,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	43,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	50,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	5.910,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	7.950,00